



RESOLUCION JEFATURAL N° 054-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 26 de Junio de 2017.

VISTO:

La Solicitud de fecha 22 de junio de 2017 del señor Jorge Hugo Muñante Escate, mediante el cual solicita la ampliación de licencia sin goce de haber; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 035-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, se otorgó licencia sin goce de haber al señor **Jorge Hugo Muñante Escate**, trabajador del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa – PETACC, con efectividad desde el 25 de abril al 26 de junio de 2017, por motivos particulares;

Que, mediante documento del visto, el señor Jorge Hugo Muñante Escate, solicita la ampliación de licencia sin goce de haberes por el periodo comprendido entre el 27 de junio al 24 de setiembre de 2017, sustentando su solicitud en los alcances del numeral 2) del artículo 34° del Reglamento Interno de Trabajo de Empleados del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 166-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, el cual establece que “Las licencias con goce de haber o sin ella, se autorizan mediante Resolución Gerencial o Ejecutiva Regional, según corresponda, solicitud y previa conformidad del jefe inmediato, hasta un plazo máximo de 12 meses”;

Que, mediante Informe N° 0186-2017-GORE-ICA-PETACC/DO, el Director de Obras en su calidad de Jefe inmediato emitió la conformidad respectiva sobre la solicitud de ampliación de licencia presentada por el trabajador Jorge Hugo Muñante Escate. Del mismo modo el Jefe de la Unidad de Personal a través del Informe N° 027-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UP, acepta la tramitación de la licencia peticionada por el trabajador salvo mejor parecer del Jefe del PETACC;

Que, estando al documento del visto, y conforme a la normatividad citada, la Entidad conviene en autorizar la ampliación de licencia peticionada por el trabajador, por motivos particulares; debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a los fundamentos expuesto y contando con los vistos de la Unidad de Personal y las Direcciones de Administración, Obras y Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa – PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ampliarse la Licencia Sin Goce de Haber concedida a través de la Resolución Jefatural N° 035-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, al señor **Jorge Hugo Muñante Escate**, trabajador del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa – PETACC, con efectividad desde el 27 de junio al 24 de setiembre de 2017, por motivos particulares.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Administración y Dirección de Obras, así como a la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, proceda con las acciones administrativas necesarias para viabilizar la licencia concedida.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a: Jorge Hugo Muñante Escate, así como a la Dirección de Obras, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos del PETACC, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHOA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

